



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

### ANUNCIO

Expte: 881/2022/PER

Mediante el presente se hacen públicos los acuerdos adoptados por la Comisión de Valoración del proceso selectivo para la provisión, en régimen de funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, de una plaza de Ayudante Albañil, por turno libre y concurso, de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 22.10.5, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14 de noviembre de 2022 (publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Toledo número 226, de fecha 25 de noviembre de 2022), y cuyo nombramiento se produjo mediante Resolución de la Concejalía Delegada de Hacienda y Régimen Interior de fecha 3 de noviembre de 2023.

**Primero.-** Hacer públicas las puntuaciones provisionales obtenidas por cada uno de los aspirantes:

AYUDANTE ALBAÑIL	a) Experiencia profesional	b) Títulos académicos oficiales	c) Formación	TOTAL PUNTOS
ARAGÓN FLORES, JOSÉ LUIS	3,3	0	0	3,3
DEL PINO OVIEDO, MIGUEL ÁNGEL	7,2	5	4	16,2
GARCÍA BARROSO, JORGE	1,2	5	9,65	15,85
GARCÍA RUBIO, VICTOR	0	5	0	5
GONZÁLEZ CRISTÓBAL, JOSE LUIS	0	0	0	0
GONZÁLEZ OLIVA, JOSÉ MARÍA	22,4	4	0	26,4
GUDIÉL PAZ, JUAN ANTONIO	23	0	0	23
HERRANZ AMOEDO, PATRICIA	0	0	0	0
HERRANZ AMOEDO, ALEJANDRA	0	0	0	0
JISCANU JISCANU, MIHAI DORU	0	0	0	0
LÓPEZ SÁNCHEZ, DANIEL	3,9	0	2,8	6,7
MARTÍNEZ BODAS, DANIEL	2,2	4	1	7,2
MORENO POZO, LUIS MIGUEL	1,8	0	0	1,8
MUÑOZ MUÑOZ, RAFAEL	17,1	0	0	17,1
NÚÑEZ CANTALEJO, ENRIQUE	0	0	0	0
PANIAGUA DE CASTRO, JOSÉ JAVIER	4,6	0	0	4,6
RESINO MANZANO, PABLO	65	4	4,3	73,3



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

RUBIO ESCUDERO, JESÚS ÁNGEL	1,2	0	0	1,2
SENDÍN SENDÍN, ILDFONSO	0	4	0	4

**Segundo.-** Formular la siguiente propuesta provisional de adjudicación a favor del siguiente aspirante:

AYUDANTE ALBAÑIL	a) Experiencia profesional	b) Títulos académicos oficiales	c) Formación	TOTAL PUNTOS
RESINO MANZANO, PABLO	65	4	4,3	73,3

**Tercero.-** Conceder a los aspirantes un plazo de tres días hábiles para formular alegaciones o dirigir reclamaciones al Tribunal, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación. De no producirse estas, los acuerdos se entenderán elevados a definitivos.

**La secretaria de la comisión:**

**Fdo.- D<sup>a</sup>. María Eugenia López Mejías**